

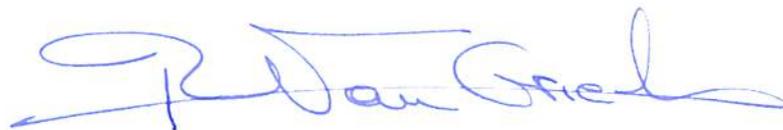
Sra. Dña. Gracia Serrano García
Directora de Calidad y Acreditaciones
ESIC Business & Marketing School

En virtud del Convenio de colaboración firmado entre ANECA y la **ESIC Business & Marketing School** para el desarrollo del **Programa DOCENTIA**, y una vez finalizada la evaluación del procedimiento diseñado por esta universidad para la evaluación de la actividad docente de su profesorado, se remite el correspondiente **Informe definitivo de evaluación** para su conocimiento y efectos oportunos.

El resultado del Informe definitivo de evaluación que se adjunta es

POSITIVO

Madrid, 18 de octubre de 2013



Rafael Van Grieken
Director de ANECA

DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO

ESIC Bussiness & Marketing School

Comisión de Evaluación del Diseño:

Presidente: Bará Temes, Javier (Universidad Politécnica de Cataluña)

Vocales: Merino Jerez, Luis (Universidad de Extremadura)

Zaballa Pérez, Gloria (Unidad de Deusto)

Rebollo Quintela, Nuria (Universidade da Coruña)

Secretaría: Juárez Casalengua, Elvira (ANECA)

Fecha: 24 de junio de 2013



Fdo.: D. Javier Bará Temes
Presidente de la Comisión de Evaluación

Valoración general del diseño

VALORACIÓN GLOBAL SOBRE EL DISEÑO DE EVALUACIÓN

POSITIVO POSITIVO CON CONDICIONES NEGATIVO

PRINCIPALES CONCLUSIONES SOBRE EL DISEÑO DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación felicita a ESIC Business & Marketing School por la realización de un excelente manual, o guía, claro y completo en todos sus detalles, y que se ajusta perfectamente a los objetivos y modelos del programa Docencia.

CONDICIONES

Ninguna

RECOMENDACIONES

Aclarar qué sucede con aquellos profesores que, teniendo que ser evaluados obligatoriamente, no aportan la documentación requerida.

Resolver la incongruencia de que en la dimensión 3, 'Resultados e Innovación Docente', de la encuesta de estudiantes, no figura ninguna pregunta relacionada con la innovación docente.

Se debe indicar el procedimiento mediante el cual se harán públicas las composiciones de la Comisión de Evaluación y de la Comisión de Valoración.

El Director General debe resolver las alegaciones presentadas por un profesor con asistencia, consulta o informe previo por parte de alguna comisión o unidad.

Concretar la sistemática para realizar el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación de la actividad docente y que permita valorar el grado de consecución de las mismas.

El procedimiento debe especificar qué canal de difusión se utilizará para la comunicación del informe al profesorado evaluado.

A. Fundamentación y objetivos de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO A

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
Aclarar qué sucede con aquellos profesores que, teniendo que ser evaluados obligatoriamente, no aportan la documentación requerida.	En el punto 10, pág. 28 al final, en el apartado 'Revisión de la documentación', se dice que si no se aporta la documentación requerida se entenderá que desestiman su solicitud.

B. Dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de información

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO B (Dimensiones y criterios)

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
Resolver la incongruencia de que en la dimensión 3, 'Resultados e Innovación Docente', de la encuesta de estudiantes, no figura ninguna pregunta relacionada con la innovación docente.	En la dimensión 3, 'Resultados e Innovación Docente', de la encuesta de estudiantes, no figura ninguna pregunta relacionada con la innovación docente.

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO B (Fuentes y técnicas)

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN

C. Procedimiento de la Universidad para la realización de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO C

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
Se debe indicar el procedimiento mediante el cual se harán públicas las composiciones de la Comisión de Evaluación y de la Comisión de Valoración.	El manual no informa al respecto.
El Director General debe resolver las alegaciones presentadas por un profesor con asistencia, consulta, informe previo o participación por parte de alguna comisión, unidad u órgano colegiado.	Las alegaciones presentadas por un profesor son resueltas por el Director General en soledad, sin asistencia, consulta o informe previo por parte de ninguna comisión o unidad.

D. Procedimiento de la Universidad para la toma de decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO D

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
Concretar la sistemática para realizar el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación de la actividad docente y que permita valorar el grado de consecución de las mismas.	No se especifica claramente. Pág 30. Punto 16.

E. Difusión de los resultados de la evaluación de la actividad docente

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO E

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN
El procedimiento debe especificar qué canal de difusión se utilizará para la comunicación del informe al profesorado evaluado.	Se detalla de forma muy pormenorizada en la p.42 del informe el modo en el que se comunicarán los diferentes informes derivados de la evaluación, a excepción del canal que se usará para la comunicación del informe de resultados detallado del profesor pudiendo ser: mediante correo electrónico, formato papel, intranet,...

F. Revisión y mejora del proceso de evaluación

PROPUESTAS DE MEJORA APARTADO F

PROPUESTAS	JUSTIFICACIÓN